



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLÍN

Veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

Radicado:	05001 40 03 017 2021 00644 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado:	<u>ZOLANLLELY AGUIRRE CORREA</u>
Asunto:	No accede a solicitud.

Del poder otorgado al apoderado de la parte actora, se desprende, que el mismo carece de la facultad expresa de recibir, por ende, en los términos del artículo 461 del CGP, se niega la solicitud de terminación parcial del proceso frente a la obligación No 507410075880.

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26978c35e250c8e8d929a6bba8cacb12b06c9df2bb8784b6a0385cba2bd3eb2

4

Documento generado en 21/10/2021 11:48:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>